

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 1.320.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Correo electrónico, de fecha 13 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°025/2024, denominada "Suministro de Servicios de Sanitización, Desratización, Desinsectación, Desinfección Ambiental y Control de Plagas en General" ID Mercado Público: 3447-33-LQ24.

## **DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N°025/2024, denominada "Suministro de Servicios de Sanitización, Desratización, Desinsectación, Desinfección Ambiental y Control de Plagas en General" ID Mercado Público: 3447-33-LQ24, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°025/2024, denominada "Suministro de Servicios de Sanitización, Desratización, Desinsectación, Desinfección Ambiental y Control de Plagas en General" ID Mercado Público: 3447-33-LQ24.

Publicación	: Jueves, 15 de febrero del 2024.
Inicio Consultas	: Jueves, 15 de febrero del 2024, desde las 19:00 hrs.
Visita a Terreno	: Martes, 20 de febrero del 2024, a las 10:00 hrs.
Término Consultas	: Miércoles, 21 de febrero del 2024, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Jueves, 22 de febrero del 2024, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Lunes, 26 de febrero del 2024, a las 15:00 hrs.
Apertura	: Lunes, 26 de febrero del 2024, a las 15:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - El Director de Secoplac o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - La Directora de Asesoría Jurídica o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - La Directora de Control o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - El Director de Administración y Finanzas o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - El Director de Servicios Traspasados o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - El Secretario Municipal quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

MD/ipm Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Adm. Municipal Secoplac Encargado Portal Jurídico 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión. 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

De Seriedad de la Oferta: Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, con

- De Seriedad de la Oferta: Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) debidamente individualizada.
- De Fiel Cumplimiento de Contrato: El(los) proponentes(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberán entregar una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado Público, debidamente individualizada. La garantía que cauciona el contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales a la vigencia del contrato, contados desde la fecha del decreto Alcaldicio que adjudica la licitación, por un monto de \$57.336.- (cincuenta y siete mil trescientos treinta y seis pesos), por cada sub ítem adjudicada, puesto que se trata de una adjudicación de carácter múltiple.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente propuesta será la <u>Dirección de Servicios Traspasados Área Salud Municipal</u>, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante Secoplac), responsable del presente proceso licitatorio será don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico: <u>hperalta@maho.cl</u> y la profesional designada para el proceso licitatorio será doña Angeline Mamani Mamani, correo electrónico: <u>a.mamani@maho.cl</u>. Además, se ha habilitado correo electrónico: <u>licitaciones.altohospicio@gmail.com</u>, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

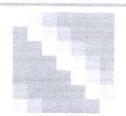
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ALTO HO

Nuestro mejor prog

SECRETARIO POR MUNICIPAL IO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico